Nelson

1. DATOS DEL CONTRATO

1.1. NÚMERO DE CONTRATO:	*455 DE 2019*
1.2. TIPO DE CONTRATO:	*Prestación de servicios profesionales*
1.3. NOMBRE DEL/LA CONTRATISTA:	CAMILO GUAJE NIETO
1.4. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	C.C. 4.116.670
1.5. OBJETO CONTRACTUAL:	Prestar los servicios profesionales para apoyar la gestión de campo con componente técnico, para la ejecución de actividades durante la ejecución de todo el proceso de estructuración de proyectos que optan por el subsidio distrital de vivienda en especie.
1.6. FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	*08 MARZO de 2019*
1.7. VALOR:	*VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($26.265.000)*
1.8. PLAZO:	CINCO (05) MESES
1.9. FECHA DE INICIO:	*12 MARZO de 2019*
1.10. FECHA DE TERMINACIÓN:	*11 AGOSTO de 2019*

2. MODIFICACIÓN(ES) ANTERIORES

2.1. VALOR ADICIONADO:	*N/A*
2.2. PLAZO ADICIONAL:	*N/A*
2.3. CESION:	*N/A*
2.4. OTROSÍ:	*N/A*
2.5. SUSPENSIÓN:	*N/A*

3. MODIFICACIÓN A SOLICITAR

3.1 TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Marcar con una X la que corresponda

Adición_____ , Prorroga _____, Adición y prorroga___X_____., Suspensión_____,Cesión_____, Otrosi_____,Terminación_____,

3.2 SITUACIÓN(ES) QUE MOTIVA(N) LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL:

Actualmente la Caja de Vivienda popular cuenta con un Convenio Interadministrativo con la Secretaria Distrital del Hábitat No. 575 del 09 de noviembre de 2017, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos y administrativos entre la Secretaria Distrital del Hábitat y la Caja de la Vivienda Popular, para elaborar los diagnósticos generales e individuales así como los proyectos de mejoramiento de vivienda en la modalidad de habitabilidad, en el marco de los lineamientos establecidos en el reglamento operativo contenido en la resolución No. 100 de 2018 o aquella que la modifique, adicione o derogue".

El convenio interadministrativo comprende la realización por parte de la Caja de la vivienda Popular del análisis y el respectivo diagnóstico general e individual de los predios susceptibles de ser viabilizados para la implementación de los proyectos de intervención de mejoramiento, actividades que implican realizar los estudios pertinentes, tanto técnicos como jurídicos de los territorios y predios que determine la Secretaría Distrital de Hábitat, en los cuales se desarrollarán los proyectos de intervención.

La Caja de la Vivienda Popular a través de la Dirección de Mejoramiento de Vivienda requiere cumplir con la ejecución de las 10.372 asistencias técnicas, jurídicas y sociales a las intervenciones integrales de mejoramiento de vivienda en los territorios priorizados por la Secretaría Distrital del Hábitat en el área urbana y rural del distrito, en cumplimiento de la meta establecida en el plan distrital de desarrollo, vigencia 2016 – 2020, así mismo y teniendo en cuenta que las solicitudes de Subsidio Distrital de Mejoramiento de Vivienda en Especie en la Modalidad Habitacional, recibidas desbordaron notablemente las expectativas que se estimaron en el momento de la suscripción del convenio, recibiendo más de 1072 solicitudes en 200 barrios diferentes de 11 localidades, predios a los cuales se les deberá realizar el estudio para determinar si cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución 100 de la SDHT.

En virtud a lo anterior es necesario realizar un proceso de viabilidad, donde se determina geográfica y jurídicamente el cumplimiento de los requisitos, con el fin de realizar la visita técnica por un grupo de profesionales (técnico y social) a fin de determinar las condiciones de la vivienda para aplicar al subsidio. Siendo para ello necesario contar con el personal idóneo y pertinente para el cumplimiento de las metas establecidas.

Así las cosas, la DMV cuenta con los recursos suficientes para dar continuidad a los contratos de los profesionales técnicos, jurídicos, sociales y de administración de bases de datos que apoyan la gestión de la Dirección, de tal forma que la ejecución de las actividades conlleve a lograr los objetivos propuestos para la vigencia 2019.

Teniendo en cuenta que la Caja de la Vivienda Popular no cuenta con el personal suficiente para realizar dichas labores y dar continuidad a la prestación del servicio que se adelanta a través del Contrato No. 455 DE 2019, el cual tiene por objeto "Prestar los servicios profesionales para apoyar la gestión de campo con componente técnico, para la ejecución de actividades durante la ejecución de todo el proceso de estructuración de proyectos que optan por el subsidio distrital de vivienda en especie", se hace necesario adicionar y prorrogar el mismo, en virtud a continuar con la ejecución satisfactoria del convenio marco que ampara la contratación de este contrato de prestación de servicios.

Cabe aclarar que la suma a adicionar no supera el límite contemplado en el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993, el cual señala: *"Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado*

éste en salarios mínimos legales mensuales." Informándose además que a la fecha el contratista ha cumplido cabalmente con las obligaciones a su cargo.

La presente adición se encuentra respaldada con el CDP No. 1001 del 28 de junio de 2019.

3.3. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN Y CLÁUSULAS A MODIFICAR:

Una vez analizada la conveniencia del mismo; el Supervisor del Contrato ha considerado la necesidad de prorrogar el plazo de ejecución y adicionar su valor por los argumentos establecidos anteriormente de la siguiente manera:

PRIMERO: Adicionar el valor inicialmente pactado dentro del Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión No. 455 de 2019, contemplado en la estipulación contractual No. 2, en la suma de TRECE MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($13.132.500), suma que se encuentra respaldada con el CDP No. 1001 del 28 de junio de 2019.

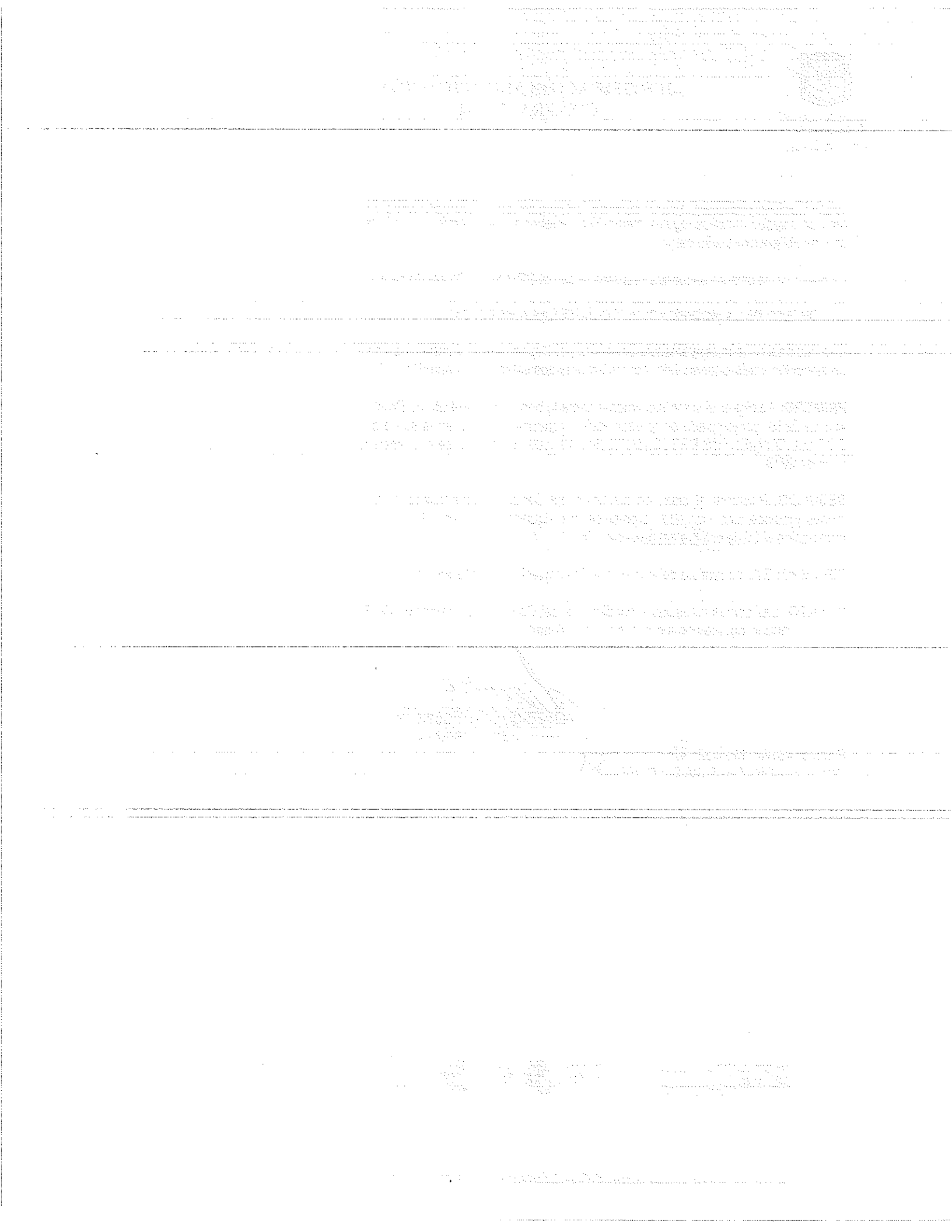
SEGUNDO: Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato, contemplado en la estipulación contractual No. 4, en dos (2) meses y quince días, contados a partir del día siguiente a la fecha de terminación del mismo, siendo la nueva fecha de terminación el 26 de octubre del presente año.

TERCERO: El/la contratista deberá ampliar las garantías constituidas de acuerdo con la presente modificación.

CUARTO: Las demás clausulas y condiciones del Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión No. 455 de 2019, continúan vigentes en todas sus partes mientras no contrarien lo señalado en este documento.

FERNANDO LOPEZ GUTIERREZ
SUPERVISOR

Elaboro: ASTRID MUÑOZ
Reviso: SANDRA PATRICIA SALGUERO



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Secretaría Distrital	CONCEPTO DE VIABILIDAD DE PLANEACIÓN	Código: 208-PLA-Ft-17	
		Versión: 5	Pág: 1 de 1
		Vigente desde: 13/01/2017	

VIABILIDAD DE PROYECTOS CVP [X] VIABILIDAD GASTO DE FUNCIONAMIENTO []

No.	MV - 146

PROYECTO DE INVERSIÓN No. Ó RUBRO PRESUPUESTAL	3-3-1-15-02-14-7328-134
NOMBRE	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN SUS CONDICIONES FÍSICA Y DE HABITABILIDAD EN LOAS ASENTAMIENTOS HUMANOS PRIORIZADOS EN ÁREA URBANA Y RURAL
GERENTE DE PROYECTO Ó RESPONSABLE DEL RUBRO	FERNANDO LÓPEZ GUTIÉRREZ
ASUNTO	Adición y prórroga al contrato No.455 de 2019 "Prestación de servicios profesionales para apoyar la gestión de campo con componente técnico, para la ejecución de actividades durante la ejecución de todo el proceso de estructuración de proyectos que optan por el subsidio distrital de vivienda en especie".
VALOR	$ 13.132.500 TRECE MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS MCTE.

PRODUCTO INSTITUCIONAL ASOCIADO		
HOGARES LOCALIZADOS EN ZONAS DE ALTO RIESGO NO MITIGABLE REASENTADOS	0%	$ -
ASISTENCIA TÉCNICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES APRA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN SUS CONDICIONES FÍSICAS	100%	$ 13.132.500,00
PREDIOS TITULADOS	0%	$ -
INTERVENCIONES EN ESPACIO PÚBLICO A ESCALA BARRIAL	0%	$ -

METAS DEL PROYECTO	Realizar 34.250 asistencias técnicas, jurídicas y sociales a las intervenciones integrales de mejoramiento de vivienda en los territorios priorizados por la Secretaria Distrital del Hábitat en el área urbana y rural del distrito		
CONCEPTO DEL GASTO	0312-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión Misionales de la Entidad	LINEA SISCO	7328-232
FUENTE DE FINANCIACIÓN	03-Recursos Administrados 146-Recursos del Balance de Libre Destinación		

CONCEPTO

LO ANTERIOR SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INCLUIDO EN EL PLAN GENERAL DE CONTRATACIÓN APROBADO POR LA ENTIDAD.

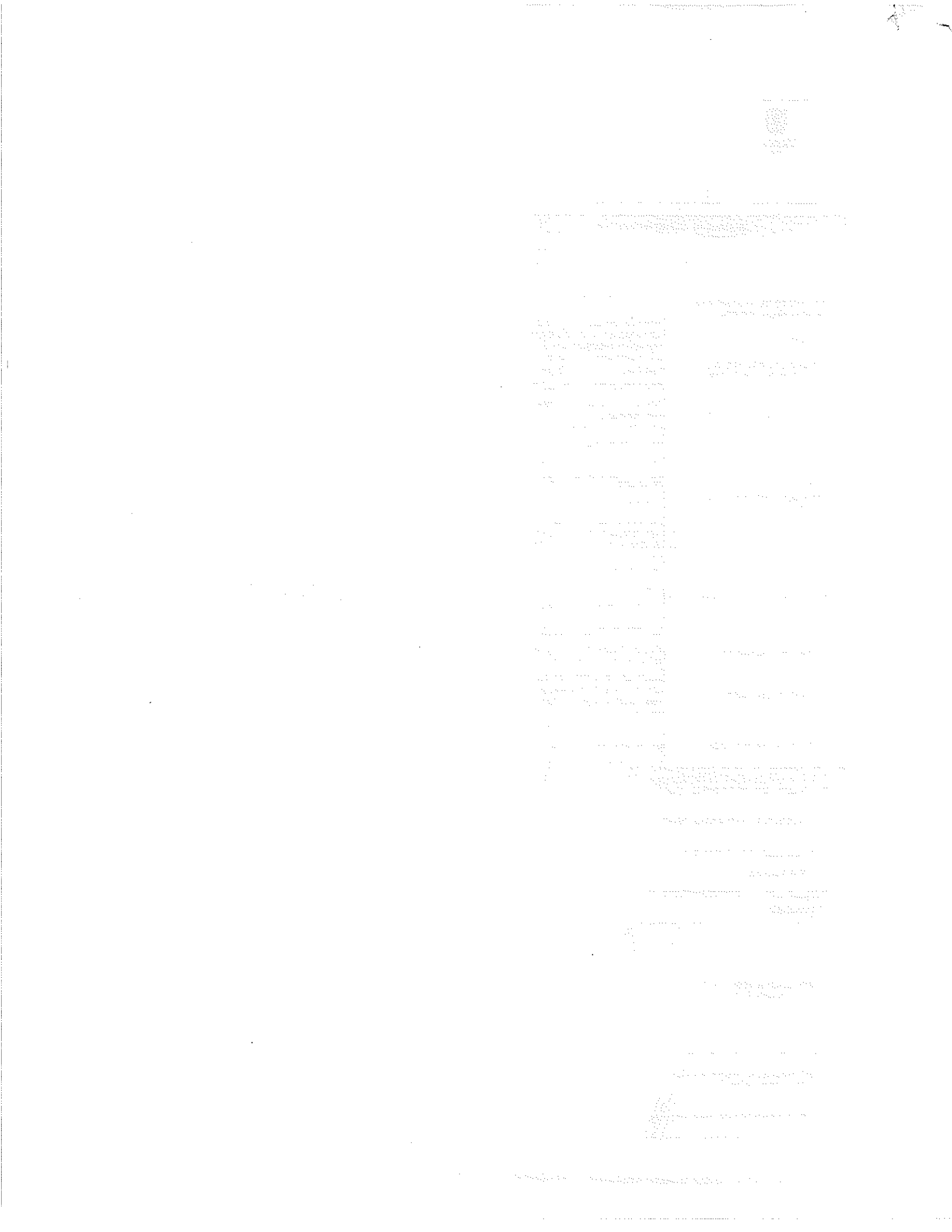
OBSERVACIONES	
CONCLUSIÓN	

	FECHA			NOMBRE	FIRMA
	DIA	MES	AÑO		
JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	27	6	2019	JAVIER DE JESÚS CRUZ PINEDA	

De conformidad con las competencias atribuidas a la oficina de planeación de la entidad, el concepto se refiere exclusivamente a los aspectos técnicos presentados en la ficha EBI- D y la formulación del proyecto de inversión. (Proyectos de Inversión)

Elaboró: Jean Manuel Wilhayner Gaitán-Ferrer

Camilo Cruz



ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
Secretaría Distrital Hacienda

SOLICITUD DE ELABORACIÓN CONTRATO

CONTRATACIÓN DIRECTA

DEPENDENCIA SOLICITANTE	DIRECCION DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA

PROCESO DE SELECCION SOLICITADO				No. Solicitud contratación SISCO	884
CUANTIAS PARA 2019 Presupuesto certificado conforme Art. 13 D.679/94, 8.278.298,86 SMMLV	☑	CONTRATACION DIRECTA HASTA 1000 SMLV			
		A. Directa		Linea Plan Contratación	
		B. Convocatoria página web Desde Hasta			
		LICITACION O CONCURSO		Consulta SICE (>50 SMLV)	
		Desde			

NOMBRE:	
IDENTIFICACION o NIT:	
DATOS DEL CONTRATO:	El objeto, forma de pago, plazo, obligaciones especiales del contratista e interventor se encuentran en los anexos Nos 3, 4 y 5, proformas 37-f.03, 37-f.04 y 37-f.05.
VALOR (El de la oferta o del estudio mercado)	$ 13,132,500.00
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	Número: 1001 Fecha: 28-06-2019 Código: 3-3-1-15-02-14-7328-134 134 - Mejoramiento de vivienda en sus condiciones físicas y de habitabilidad en los asentamientos humanos priorizados en área urbana y rural
INTERVENTORIA A CARGO DE:	
CEDULA INTERVENTOR:	

Para efecto del trámite anexo los siguientes documentos:

Fecha:	
Área de origen	
Dirección	

FIRMA

